

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA



SALA SEGUNDA DE ORALIDAD
MAGISTRADO PONENTE: JORGE OCTAVIO RAMÍREZ RAMÍREZ

MEDELLÍN, DOCE (12) DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE (2013)

ACCIÓN	POPULAR
DEMANDANTE	CELINA RAMIREZ RAIGOZA
DEMANDADO	CORANTIOQUIA Y OTROS
RADICADO	05 001 33 31 023 2011 00363 01
ASUNTO	ACEPTA RENUNCIA Y REQUIERE

Previo a dar inicio al trámite de segunda instancia, se acepta la renuncia del poder que hace el Doctor **JOSÉ ÁNGEL DUQUE FLÓREZ** (Folio 482), apoderado del MUNICIPIO DE COPACABANA, apelante en el proceso de la referencia.

Por lo tanto, a fin de respetar el derecho de defensa y contradicción de la entidad, **se ordena la notificación de la presente decisión por telegrama, requiriéndola además, para que otorgue poder**, a fin de estar debidamente representada en el proceso de la referencia.

Por último, recuérdese que la renuncia pone término al poder cinco (5) días después de su notificación.

NOTIFÍQUESE

JORGE OCTAVIO RAMÍREZ RAMÍREZ
Magistrado